



## Resolución Directoral Nacional N° 069-2010-BNP

Lima, 30 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTA**, la carta de fecha 12 de febrero de 2010, presentada por el señor Ignacio Arana Bullón, el Informe N° 134-2010-BNP/ODT/AP, del Área de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, el Informe N° 131-2010-BNP/OAL, de la Dirección General Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 080-2008-BNP, de fecha 30 de abril de 2008, se designó al señor Ignacio Arana Bullón en el cargo de Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante la carta del Visto, el señor Ignacio Arana Bullón puso su cargo a disposición a la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Reglamento de Organización y



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 069-2010-BNP (Cont.)**

Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del señor **Ignacio Arana Bullón** en la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución, a la abogada **Mariela Borja La Rosa**, en el cargo de Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano y en la página web institucional (<http://www.bn.p.gob.pe>).



Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Nancy Alejandrina Herrera Cadillo*

**NANCY/ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú